

aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 23 de julio de 2003.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I

Editorial de la Luna Libros. Eterno retorno, de Luis Miguel González Cruz, la cantidad de 1.800.- €.

Editorial de la Luna Libros. Diez razones para estar en contra de la Perestroika, de Pilar Galán, la cantidad de 2.141.- €.

Orfeo Ediciones, S.L. Estebán Esteban, de Justo Romero, la cantidad de 4.000.- €.

Llibros del Peixe, S.L. El pensamiento errante, de Manuel Neila, la cantidad de 1.000.- €.

Llibros del Peixe, S.L. Corredores de fondo, de Antonio Sáez, la cantidad de 1.100.- €.

Editorial Pretextos. Mudanza (Poesía 1972-2002), de José Luis García Martín, la cantidad de 2.500.- €.

Editorial Pretextos. Poesía, de Ángel Campos Pámpano, la cantidad de 2.100.- €.

Calima Ediciones, S.L., Las orillas del agua, de José Antonio Zambrano, la cantidad de 2.000.- €.

Cicon Ediciones, S.L. Revista Extremadura Tomo VI (Facsimil), la cantidad de 6.100.- €.

Sial Ediciones, S.L., El ocaso de la aurora, de Julio César Quesada, la cantidad de 1.400.- €.

Librería y Editorial Renacimiento, Alma en los labios, de Felipe Trigo, la cantidad de 3.000.- €.

Librería y Editorial Renacimiento, El hombre bicuadrado, de Francisco Vera, la cantidad de 3.000.- €.

## ANEXO II

Editorial Milenio: por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado nº 285/2003, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, a instancia de D<sup>a</sup> María del Mar Martín Mateos, contra la Resolución presunta desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación formulada en fecha 14 de marzo de 2003, sobre puesto de trabajo en concurso de traslado, contra la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo que se tramita en dicho Juzgado como Procedimiento Abreviado nº 285/2003, a instancia de D<sup>a</sup> María Del Mar Martín Mateos, contra la resolución presunta desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación formulada en fecha 14 de marzo de 2003, sobre puesto de trabajo en concurso de traslado, contra la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 21 de julio de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA